



RESOLUCIÓN Nº **0223**  
NEUQUÉN, 17 MAR 2015

VISTO:

La Solicitud Nº 45640 - Serie D, emitida por la Secretaría de Gobierno, mediante la cual se solicita el servicio de diseño y confección de indumentaria, consistente en 1.200 remeras de algodón, con impresión frente y dorso a un color, talles S-M-XL-XXL, para ser utilizadas por el personal organizador y público participante de los programas de "Capacitación de Bibliotecas Populares", "Conociendo la Historia de mi Ciudad", "Padrinazgo Neuquino", Programa Internacional con las Embajadas que tengan representación en Argentina en promoción de diversas acciones con Comercio, Educación, Cultura, Turismo y Deporte", y;

CONSIDERANDO:

Que luce Nota Nº 15/15 S.G., emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la cual manifiesta: "...Dejando constancia además que, por referencias en el perfecto cumplimiento del servicio, solicito se incluya a la presente solicitud bajo los alcances del art. 3.2.H de la Ordenanza 7838, resultando a la firma CONTEXTO, de Abelardo Alcides Calfin...";

Que se cuenta con presupuesto adjunto del proveedor de referencia;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 4, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72º) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

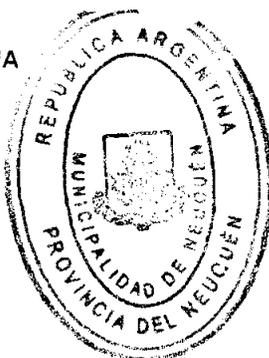
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma CALFIN ABELARDO ALCIDES, -----CUIT Nº 20-22686736-9, tramitada para la adquisición del servicio de diseño y confección de indumentaria, consistente en 1.200 remeras de algodón, con impresión frente y dorso a un color, talles S-M-XL-XXL, para ser utilizadas por el personal organizador y público participante de los programas de "Capacitación de Bibliotecas Populares", "Conociendo la Historia de mi Ciudad", "Padrinazgo Neuquino", Programa Internacional con las Embajadas que tengan representación en Argentina en promoción de diversas acciones con Comercio, Educación, Cultura, Turismo y Deporte", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) pto. h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2018  
Fecha 20 / 03 / 2015

FDO. ARTAZA  
Sr. Sebastián M. Puisegur  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN